

COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

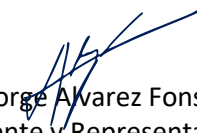
PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.

Por este medio **Promotora Santa Cecilia, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio No.825384 (en adelante, el “Emisor”), en su condición de emisor de Bonos Corporativos Rotativos cuyo registro para oferta pública fue autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, “SMV”) mediante Resolución SMV No.662-17 de 5 de diciembre de 2017, comunica a los inversionistas y al público en general lo siguiente:

1. El Emisor no ha podido realizar el pago de los intereses de los Bonos de la Serie A que correspondía al 27 de junio de 2020.
2. El Emisor autorizó una modificación a ciertos términos y condiciones en general de los Bonos Corporativos Rotativos y en específico de los Bonos Serie A, bajo el procedimiento para registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones establecido por la SMV mediante Acuerdo 3-2020 de 20 de marzo de 2020, y luego se acogió para este propósito al Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020.
3. Entre las modificaciones aprobadas por la Junta Directiva del Emisor está diferir el pago de los intereses correspondientes a junio y diciembre del presente año 2020, para ser pagados al vencimiento de los Bonos Serie A, conforme consta en los comunicados de hecho de importancia divulgados por el Emisor.
4. El Emisor se encuentra en conversaciones con los Tenedores Registrados para llegar a acuerdos respecto a las modificaciones propuestas por el Emisor.

Ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 28 días del mes de de julio de 2020.

Promotora Santa Cecilia, S.A.



Jorge Alvarez Fonseca
Presidente y Representante Legal